

INFORME AL DESPACHO: MONTERIA, NOV 25 DE 2022.

Al despacho del señor juez informándole que las costas fijadas en el numeral 3 del auto del 5 de mayo de 2022 a cargo del demandante y a favor de la demandada, se encuentran en firme. Está pendiente aprobarlas. PROVEA

JAMITH RICARDO VILLALBA
SECRETARIO



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERIA-CORDOBA**

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL

RADICADO No. 2020-00001-00.

DEMANDANTE: RAFAEL EMIRO MADRID RANGEL

DEMANDADO: COLPENSIONES

**MONTERIA, NOVIEMBRE VEINTICINCO (25) DE DOS MIL VEINTIDOS
(2022).**

Visto el informe secretarial y como quiera que el auto del 5 de mayo de 2022, mediante el cual se fijaron costas en cuantía de \$2.928.000 a cargo de la parte demandante con ocasión a la aceptación del desistimiento de la demanda presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, se encuentra en firme y contra dicha liquidación no se presentó objeción alguna, el Juzgado aprobará la misma, en consecuencia, de ello se dispondrá el archivo del expediente dejando las anotaciones del caso.

En mérito de lo expuesto en precedencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR en todas y cada una de sus partes la liquidación de costas por estar ajustada a la ley.

SEGUNDO: Ejecutoriado este proveído, archivar el expediente dejando las anotaciones del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**ANTONIO JOSE DE SANTIS CASSAB
JUEZ**

DNC

Firmado Por:

Antonio Jose De Santis Cassab

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c2e89a2f4a9642610531dc4c4fa34f62a811c15e7dda53d105a950ae1a28cab**

Documento generado en 25/11/2022 04:11:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>